



PALIATIVOS SIN FRONTERAS

Reg. Asoc. Gipuzkoa : G-75000521
Entidad de Utilidad Pública 31-08-2016.
ONGD de la AECID nº 2834 /26-10-2016 .

Reg.Nacional de Asociaciones España 593403
Europe Aid ID Nº ES-2014- DVO-170293773.
Miembro de la IAHPC y de la EAPC

PLAN VOLUNTARIO DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE PALIATIVOS SIN FRONTERAS

1.- INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

PALIATIVOS SIN FRONTERAS (PSF) es una Asociación sin ánimo de lucro con ámbito nacional que tiene por objeto promover el bienestar de los enfermos en el final de la vida a través de los Cuidados Paliativos y el tratamiento del dolor y fomentar y coordinar una acción solidaria de los profesionales e instituciones españolas para la realización de proyectos docentes, de investigación, creación y mantenimiento de estructuras paliativas y antiálgicas en los países de bajos y medianos recursos.

Como referente en el fomento de los paliativos, estimamos necesario la elaboración de un plan voluntario de igualdad efectiva entre mujeres y hombres para disminuir la brecha existente entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, asumiendo el compromiso de garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos sus ámbitos de actuación, tanto internos (personal, voluntariado, órganos de gobierno) como externos (personas beneficiarias, proyectos y alianzas).

Teniendo en cuenta que la Junta directiva de la Asociación está formada de forma paritaria por profesionales del ámbito de la medicina y del derecho, con cargos gratuitos y el personal contratado en el momento de someterlos a este plan es una profesional secretaria técnica, se elabora este plan de Igualdad de forma voluntaria como declaración de aquellos principios que en materia de igualdad nos han presidido siempre y que nos obligamos a observar cómo Asociación y a evaluarlos con carácter temporal.

Este Plan de Igualdad se elabora siguiendo los principios de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que define los planes de igualdad como un conjunto ordenado de medidas para alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades y eliminar la discriminación por razón de sexo, y las recomendaciones y guías específicas para su implantación en ONG y entidades del Tercer Sector de Acción social.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS.

2.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN.



PALIATIVOS SIN FRONTERAS

Reg. Asoc. Gipuzkoa : G-75000521
Entidad de Utilidad Pública 31-08-2016.
ONGD de la AECID nº 2834 /26-10-2016 .

Reg.Nacional de Asociaciones España 593403
Europe Aid ID Nº ES-2014- DVO-170293773.
Miembro de la IAHPC y de la EAPC

De acuerdo con el objetivo general expuesto se va a desarrollar el Plan de Igualdad en los siguientes ámbitos de actuación:

Ámbito corporativo: contemplamos aquí la definición de los fines de la Asociación, relaciones institucionales, sus órganos decisarios, los estatutos y las políticas de comunicación.

Ámbito de relaciones laborales: referido a la estructura de recursos humanos que ponen en práctica los fines y servicios para los que ha sido creada la Asociación. Es de destacar que en este punto la Asociación en este momento solo tiene una empleada contratada.

Ámbito de Programas y Servicios que ofrece la Asociación: se trata de la aplicación del Principio de Igualdad en el diseño, ejecución y evaluación de los diferentes Programas que se ofrecen, al servicio de las personas beneficiarias para las que han sido creados.

Es un objetivo esencial que se dirige a los cooperantes, personas becarias y voluntariado así como a las personas colaboradoras y consultoras externas en proyectos de la entidad, que son nuestro mayor activo.

Vigencia: el Plan tiene una vigencia de 4 años (2026-2030), sin perjuicio de su revisión cuando el diagnóstico, evaluaciones periódicas u otros cambios relevantes así lo aconsejen.

2.2 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

La Asociación Paliativos sin Fronteras adopta los siguientes principios en la aplicación de este Plan:

Igualdad de trato: Prohibición absoluta de cualquier discriminación por razón de sexo, tanto directa como indirecta, en las prácticas, decisiones y políticas de la asociación.

Igualdad de oportunidades: Garantizar que mujeres y hombres tienen las mismas oportunidades de acceso, permanencia, promoción, formación y participación en la vida de la asociación.

Transversalidad: Integrar la perspectiva de género de manera sistemática en la planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, programas y proyectos.



PALIATIVOS SIN FRONTERAS

Reg. Asoc. Gipuzkoa : G-75000521

Entidad de Utilidad Pública 31-08-2016.

ONGD de la AECID nº 2834 /26-10-2016 .

Reg.Nacional de Asociaciones España 593403

Europe Aid ID Nº ES-2014- DVO-170293773.

Miembro de la IAHPC y de la EAPC

Corresponsabilidad: Fomentar que tanto mujeres como hombres participen en igualdad en las responsabilidades laborales, de voluntariado y cooperación.

Diversidad e inclusión: Reconocer y valorar la diversidad de experiencias, identidades y perspectivas, rechazando toda forma de discriminación múltiple.

Participación: Garantizar la implicación de todas las partes interesadas (personal, voluntariado, órganos de gobierno) en el diseño, implementación y evaluación del Plan.

3.- COMISION DE IGUALDAD.

Se establece la creación de una **Comisión de Igualdad** cuyo objetivo es velar por el cumplimiento del plan y estará integrada por tres miembros, la persona que ostente la Presidencia, la persona que designe la Junta Directiva dentro de sus cargos para ocupar la comisión de igualdad y un representante del personal contratado.

Sus funciones serán las siguientes:

- realizar un seguimiento formal de las medidas acordadas en el Plan de Igualdad.
- fomentar su aplicación en todo el ámbito de actuación de la asociación tanto en nuestro país como en los países donde se desarrolla nuestra misión.

4.- PLAN DE ACCIÓN.

Este plan de acción tiene como propósito establecer los objetivos y medidas que la entidad se compromete a desarrollar en un plazo de tiempo determinado, teniendo especialmente en cuenta que PSF está formado por diversidad de miembros: que desde la Junta Directiva, trabajadores, voluntarios, cooperantes y becarios forman parte de la Asociación siendo la clave del funcionamiento la presencia de todas y todos en el tejido asociativo, y por tanto, nuestro mayor bien.

Objetivos:

- 1.-Asegurar la objetividad en los procesos de selección, garantizando el acceso a los procesos de selección en condiciones de igualdad en todas sus fases.



PALIATIVOS SIN FRONTERAS

Reg. Asoc. Gipuzkoa : G-75000521
Entidad de Utilidad Pública 31-08-2016.
ONGD de la AECID nº 2834 /26-10-2016 .

Reg.Nacional de Asociaciones España 593403
Europe Aid ID Nº ES-2014- DVO-170293773.
Miembro de la IAHPG y de la EAPC

Las medidas son las siguientes: Uso de lenguaje no sexista en la descripción de los puestos de trabajo, formación en igualdad y revisar con perspectiva de género la descripción del puesto de trabajo y entrevistas.

2.- Garantizar la aplicación en todas las tareas formativas de los principios de igualdad y no discriminación con cooperantes, becarios o voluntarios.

Las medidas son las siguientes: Selección de formadores con sensibilidad de género, formación en igualdad de género a todos los miembros de la familia de la Asociación.

3.- Implementar el uso de la comunicación no sexista e inclusivo en todo el tejido asociativo de PSF.

Las medidas son las siguientes: Revisión del uso de lenguaje no sexista e inclusivo en todos los documentos internos y externos de la asociación y revisión del uso de imágenes no sexistas en folletos, webs, Instagram, cartelería.

4.- Evitar la discriminación sexual o por razón de sexo.

Las medidas son las siguientes: Elaboración de un protocolo de actuación sobre acoso sexual y su difusión en la entidad.

5.- Asegurar la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Las medidas son las siguientes: Analizar la aplicación de los proyectos con perspectiva de género e incorporación en los informes y proyectos de datos segregados con análisis de los objetivos por sexo.

5.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La evaluación se concibe dentro de un proceso de mejora continua en el marco del desarrollo de las acciones, además para la detección de obstáculos y reajuste de acciones. La evaluación se efectuará en distintos momentos:

- Evaluación previa
- Informes de evaluación de cada uno de los objetivos fijados por este Plan, dichos informes pueden incorporar medidas correctoras o medidas necesarias para la consolidación del Plan.



PALIATIVOS SIN FRONTERAS

Reg. Asoc. Gipuzkoa : G-75000521

Entidad de Utilidad Pública 31-08-2016.

ONGD de la AECID nº 2834 /26-10-2016 .

Reg.Nacional de Asociaciones España 593403

Europe Aid ID Nº ES-2014- DVO-170293773.

Miembro de la IAHPC y de la EAPC

La Comisión de Igualdad se reunirá dos veces al año en los dos respectivos semestres y presentará su informe y evaluación de los objetivos fijados por el plan evaluando: los resultados, el grado de cumplimiento de objetivos, la corrección de desigualdades, la consecución de los resultados obtenidos, el grado de dificultad encontrado en el desarrollo de acciones, el tipo de dificultades y soluciones incorporadas, las modificaciones introducidas en el desarrollo del plan y el grado de acercamiento a la igualdad de oportunidades en la organización.

Plan aprobado y Firmado

En Donostia-San Sebastián a trece de febrero de 2026.

wastudillo

Dr. Wilson Astudillo.

Presidente de Paliativos sin Fronteras

Valentina Montero

Secretaria